



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N.º0030

SANTA FE, “AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 05/09/25

VISTO:

Las presentes actuaciones Expte. N°08030-0008226-1 por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de equipamiento informático con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la ley 13014 establece que *“el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que la presente gestión tiene por objeto la adquisición de equipamiento informático con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal.

Que a estos efectos se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley N° 12.510 y su normativa reglamentaria.

Que se cuenta con crédito suficiente en las partidas específicas para atender el gasto, por lo que se ha efectuado la imputación presupuestaria preventiva correspondiente, mediante compromiso N° 1017/25.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 13.014 y la resolución N° 180/16 del SPPDP.

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA ADMINISTRADORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 06/25 para la adquisición de equipamiento informático con destino al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal que forma parte integrante de la presente y sobre la base de un presupuesto oficial de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 144.700.000).

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la convocatoria de la Licitación Pública N° 06/25, tramitar la pertinente publicación en el Boletín Oficial, en otros medios que correspondan y en el sitio Web de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal como así mismo cursar invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 12.510 y Decreto Reglamentario N° 1104/16

ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar, publicar en el sitio web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y oportunamente archivar.

FDO.: CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454

Sitio Web: defensasantafe.gob.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/2025 -EXPTE. N° 08030-0008226-1

OBJETO: Adquisición de equipamiento informático para el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, según las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos.

CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES

1.1 JURISDICCIÓN LICITANTE

Servicio Público Provincial de la Defensa Penal (SPPDP).

1.2 JURISDICCIÓN COMITENTE

Servicio Público Provincial de la Defensa Penal (SPPDP).

1.3 PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección de Administración del SPPDP – calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho participar en la presente gestión implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento a este Pliego.

La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/24 (12/09/24).

CAPITULO 2 PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1. SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a la Ley 12.510, su decreto reglamentario N° 1104/16, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135 de la Ley N°

12.510.

En forma supletoria de aplicarán los principios generales del derecho administrativo y los principios

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

generales del derecho.

2.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente pliego, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.

2.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el SPPDP al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

2.4. FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **hasta** la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13: 00 hs en La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **Mxxx xxx de xxxxxx de 2025 a las 09:00 horas**, en la sede de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (SPPDP), calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 0342-4572454 – 0342-4574767.

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SPPDP.

CAPITULO 3

DE LOS OFERENTES

3.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con

el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

A. Personas humanas y apoderados:

- 1.Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
- 2.Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3.Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

B. Personas jurídicas:

- 1.Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- 2.Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3.Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
- 4.Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 5.Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
- 6.Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación:

- 1.Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

D. Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:

- 1.Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
- 2.Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.
- 3.Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 4.Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- 5.Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia. La DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN no dará curso a las facturas mientras la firma no cumpla con tal requisito, conforme Resolución SPPDP N° 180/16. En caso de que la oferta suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del Poder que, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores como tal.

CAPITULO 4 DE LAS OFERTAS

4.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

- En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo “Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.
- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, *en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas.*

4.2. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

4.3. REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505 y MODIFICATORIA

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único Provincial de Proveedores.

CAPITULO 5 CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.2. y 5.3.
4. Tasa Retributiva de Servicios \$ 5.400.-

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.
- A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilitación para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.
8. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores, se adhirió a la Ley N° 13.505 y modificatorias.
9. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos

(s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal.

Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe. (*)

10. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas humanas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). (*)

11. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”.

12. Declaración Jurada solicitada en Anexo II.

13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y /o que sea necesaria para el correcto análisis de las oferta presentadas.

(*) Deberán adjuntarse a su oferta, en el caso de no encontrarse vigentes en el Registro Único Provincial de Proveedores. De lo contrario, deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro.

5.2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá cotizar **el valor unitario por renglón, el total de cada renglón y el total general de la oferta**. El valor ofrecido será considerado precio final por todo concepto para el SPPDP.

Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente Gestión, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones requeridas para el servicio aquí solicitado. Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar la correcta prestación del servicio.

5.3. MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en pesos.

5.4. OFERTA ALTERNATIVA

El oferente podrá cotizar, además de la Oferta Básica, alternativas técnicas o económicas superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se contrata el bien o servicio. En este caso, deberá colocar en su oferta la palabra "ALTERNATIVA", y luego detallar las características y especificaciones de los bienes o servicios ofrecidos.

CAPITULO 6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el SPPDP.

6.2. VARIABLE DE ADJUDICACIÓN

El SPPDP se reserva el derecho de aumentar o disminuir en hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

CAPITULO 7 RÉGIMEN DE GARANTÍAS

7.1. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

Se constituirá por el equivalente al **tres por ciento (3%)** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, en las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

7.2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, según lo dispuesto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma cincuenta por ciento (0,50 %) correspondiente al Impuesto de Sellos.

7.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá en pesos y por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse **en pesos**, pudiendo optarse por:

- a. Póliza de Seguro de Caucción, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP;
- b. Pagaré a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

CAPITULO 8 CONDICIONES ESPECIALES

8.1 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La totalidad del equipamiento deberá ser entregado, libre de todo gasto para el SPPDP y previa coordinación con la Dirección de Informática, en el depósito del SPPDP, sito en calle Tucumán 2765, de la ciudad de Santa Fe, o en el lugar que oportunamente se indique desde este organismo, dentro del plazo máximo de:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Renglón	Cantidad	Descripción	Plazo máximo de entrega, en días corridos
1	50	Computadora Personal de Escritorio, según anexos III, IV, XVI y XVII	60
2	10	Notebook, según anexos III, V, XVI y XVIII.	60
3	3	Servidor de almacenamiento - QNAP, según anexos III, VI y XVI.	120
4	3	Switch 24 puertos, según anexos III, VII y XVI.	60
5	3	Switch 48 puertos, según anexos III, VIII y XVI.	60
6	2	UPS 1KVA On Line, según anexos III, IX y XVI.	60
7	1	UPS 3KVA On Line, según anexos III, X y XVI.	60
8	1	Rack de pie de 42 U, según anexos III y XI.	60
9	1	Extensión garantía Storage, según anexo XII.	30
10	2	Extensión garantía Switches SAN, según anexo XIII.	30
11	5	Extensión garantía Servidores, según anexo XIV.	30
12	1	Capacitación Proxmox, según anexo XV.	120

Los plazos de entrega serán contados a partir del día siguiente al de la notificación fehaciente de la orden de provisión .

8.2. RETIRO DE EQUIPAMIENTO EN DESUSO

El/los adjudicatario/s de los renglones **1 (Computadoras)** y **2 (Notebooks)** de la presente licitación, previo a su entrega, deberá/n retirar el equipamiento detallado en los Anexos **XVII al XVIII** debido a que los mismos han sido declarado en DESUSO (por obsolescencia para su uso, por presentar fallas sin ser posible su reparación u otros criterios tecnológicos impartidos por la Dirección de Informática) dentro del parque informático del SPPDP.

El retiro de ellos no implicará para el SPPDP incurrir en costo alguno, ya que el/los adjudicatario/s deberá/n asumir la totalidad de los costos (retiro, traslado, etc).

El adjudicatario deberá presentar, para todo el equipamiento que retire y en un plazo de 45 días corridos contados a partir del día siguiente del retiro de las mismas, el certificado de Disposición Final a los fines de asegurar el proceso de desecho tecnológico sin impacto ambiental o tratamiento de reciclado, según corresponda.

El plazo máximo en el cual se deberá realizar el retiro es de veinte (10) días hábiles de recibida la orden de provisión.

8.3. INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante todo el período de contratación.

8.4. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial. El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

CAPITULO 9 INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 . PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1^{0/00}) diario del monto total cumplido fuera de término.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. 1) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

CAPITULO 10 CLAUSULAS GENERALES

10.1. REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El SPPDP podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o de la revocación de la convocatoria pro razones de legitimidad o de oportunidad , conveniencia o mérito , previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

10.2. CAUSAL DE REVOCACIÓN DE CONTRATOS

El SPPDP tiene la potestad de revocar contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades mencionadas en el art. 130 de la Ley 12510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – S.P.D.P.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

La Rioja N°2657 -3000 - Santa Fe.

Tel.: (0342) 457-2454.

Correo Electrónico: mariana.lirusso@sppdp.gob.ar – gonzalo.falbo@sppdp.gob.ar

Sitio Web: defensasantafe.gob.ar

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO I

Renglón	Cantidad	Descripción
1	50	Computadora Personal de Escritorio, según anexos III, IV, XVI y XVII
2	10	Notebook, según anexos III, V, XVI y XVIII.
3	3	Servidor de almacenamiento - QNAP, según anexos III, VI y XVI.
4	3	Switch 24 puertos, según anexos III, VII y XVI.
5	3	Switch 48 puertos, según anexos III, VIII y XVI.
6	2	UPS 1KVA On Line, según anexos III, IX y XVI.
7	1	UPS 3KVA On Line, según anexos III, X y XVI.
8	1	Rack de pie de 42 U, según anexos III y XI.
9	1	Extensión garantía Storage, según anexo XII.
10	2	Extensión garantía Switches SAN, según anexo XIII.
11	5	Extensión garantía Servidores, según anexo XIV.
12	1	Capacitación Proxmox, según anexo XV.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO II

NOTA DECLARACIÓN JURADA

Santa Fe, XX de XXXXX de 2025

Procedimiento de selección: Licitación Pública N° XX / 25

Señores
Administración General
Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

1. Que declaro que no nos encontramos comprendidos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
2. Que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluyendo la Federal.
3. Que aceptamos como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a nuestras casillas de correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.3 del pliego, como así también durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.
4. Que al efecto informamos a continuación dos (2) correos electrónicos y un (1) número de teléfono celular de contacto:

✉ Correo electrónico N° 1:

✉ Correo electrónico N° 2:

☎ Número de teléfono celular de contacto:

Firma:

Aclaración:



ANEXO III

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no debe encontrarse discontinuada (no se aceptarán componentes remanufacturados) y de comercialización vigente, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento ofertado, las que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidas en el precio total cotizado para los mismos.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.

El adjudicatario incluirá toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

2. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte del organismo el análisis técnico correspondiente.

FOLLETOS ILUSTRATIVOS: Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el organismo podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

MARCA Y MODELO: Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

3. FECHA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA (F.A.D.)

El organismo realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre los equipos provistos, a los efectos de proceder a dejar en firme la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.)

A partir de la fecha de recepción provisoria de la totalidad de los equipos involucrados en los renglones, el organismo dispondrá de un plazo máximo de veinte (20) días corridos



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

para otorgar la F.A.D.

Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún elemento, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta que se resuelva la situación.

4. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El oferente asume toda la responsabilidad, por las violaciones que se pudieran causar, en materia de patentes, derechos de autor o licencias de uso, con respecto a los bienes y servicios proporcionados, en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación.

El adjudicatario deberá asumir a su costo, la defensa en juicio y los eventuales perjuicios emergentes, en caso de que se presente una demanda que, los bienes y/o servicios proporcionados violen una patente, derecho de autor o licencia resultante, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad del organismo.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO IV

Ficha Técnica: Computadora Personal de Escritorio		REF.: FT-PC-ESCRITORIO
1) Especificar	a) Marca, Modelo, nro. o código de producto y enlace al sitio web del fabricante, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente ficha.	
2) Características generales	<p>a) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica (no se aceptarán componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.</p> <p>b) No se aceptarán propuestas de equipos ensamblados con partes genéricas.</p> <p>c) El equipo debe tener todos sus componentes desarrollados por el mismo fabricante o encargado a terceros bajo diseño y control de calidad propia, asegurando correcto funcionamiento y rendimiento óptimo sin riesgos de incompatibilidad.</p> <p>d) La omisión en la oferta de algún componente, unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones técnicas, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.</p> <p>e) El equipo deberá estar ensamblado con procesos certificados bajo norma ISO 9001:2015. Se deberá adjuntar una copia del certificado emitido por autoridad competente, donde se detalle el alcance de la certificación. El certificado debe estar vigente al menos 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha de la oferta.</p> <p>f) El equipo deberá contar con al menos dos de las siguientes certificaciones de nivel internacional: TÜV/GS; CE; UL; FCC.</p> <p>g) El producto ofertado debe cumplir con los siguientes estándares y certificaciones internacionales para protección del medioambiente y eficiencia de energía:</p> <ul style="list-style-type: none">• ENERGY STAR® certified;• EPEAT® 2019 Silver.• TCO Certified. <p>h) La marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio post venta establecido dentro de este período de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.</p> <p>i) El modelo ofertado no debe tener anuncios de discontinuidad dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la apertura de ofertas, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.</p> <p>j) Tanto el gabinete como el monitor deberán estar identificados mediante su correspondiente número de serie.</p>	
3) Microprocesador	<p>a) Características generales:</p> <p>1) Al menos seis (6) núcleos.</p> <p>2) Tecnología multi-hilo (multithreaded), con dos (2) hilos de procesamiento por núcleo o superior.</p>	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Ficha Técnica: Computadora Personal de Escritorio		REF.: FT-PC-ESCRITORIO
	<p>3) Velocidad de reloj: debe permitir aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento. Se deberá informar los valores de mínimo y máximo rendimiento.</p> <p>b) Opción INTEL: Microprocesador Core i5 o superior de al menos 12va generación, zócalo Intel LGA 1700. Velocidad mínima: 1,6 GHz de reloj base, permitiendo aumento de velocidad de al menos 3,6 GHz de reloj en modo máximo rendimiento.</p> <p>c) Opción AMD) Microprocesador arquitectura ZEN, RYZEN 5 3ra generación o superior, compatible con el zócalo AM4. Velocidad mínima: 2 GHz de reloj base, permitiendo aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento.</p>	
4) Placa Madre	<p>a) Tipo de zócalo compatible con el microprocesador ofertado, según se detalla en 3. Microprocesador.</p> <p>b) Deberá soportar al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Posibilidad de utilizar GPU integrado en el procesador.• PCIe 3.0 o superior.• SATA III.• Capacidad potencial de memoria: al menos 64 GB de RAM. <p>c) Deberá tener al menos los siguientes puertos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un mínimo de cuatro (4) puertos USB, con al menos dos (2) puertos compatibles con USB 3.0 o superior.• 1 (un) puerto para salida de video analógico (VGA) y 1 (un) puerto para salida de video digital (HDMI). En caso de que el equipo ofertado cuente con solo un puerto digital, se deberá proveer un adaptador de salida de video analógico (VGA).• 1 (un) puerto de audio con conectores de 3,5mm, compuesto por salida de parlantes estéreo, salida de nivel de línea y entrada de micrófono. <p>d) Deberá contar con 2 o más zócalos de memoria con capacidad de al menos 32 GB por zócalo, con un zócalo libre para la instalación de un módulo de memoria adicional de características iguales o superiores a las solicitadas en el punto 5.</p>	
5) Memoria RAM	<p>a) Tamaño: en un solo banco. Memoria de al menos 16GB, DDR4 o superior, Velocidad al menos 2666MHz</p>	
6) Dispositivos de Almacenamiento	<p>a) Disco Rígido de Estado SOLIDO (SSD) de al menos 480 GB, factor de forma M.2.</p>	
7) Video Integrado	<p>a) Controladora de video (GPU) integrada en la placa madre o en el microprocesador.</p>	
8) Interfaz de red	<p>a) Integrada en la placa madre, con bus PCI o PCIe, Conector RJ45 conforme norma IEEE 802.3, Velocidad 1000 Mbps.</p>	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Ficha Técnica: Computadora Personal de Escritorio		REF.: FT-PC-ESCRITORIO
9) Gabinete, Teclado y Ratón	<p>a) Tamaño de gabinete sugerido: Mini ITX (SFF) o Nano ITX (MSF).</p> <p>b) Teclado Tipo QWERTY. en idioma Español, distribución Latinoamericana (preferible) o española, con teclas de función, movimientos del cursor y teclado numérico independiente. Conexión USB.</p> <p>c) Ratón o mouse tipo óptico, de al menos 600DPI de resolución, al menos 2 botones con rueda de desplazamiento. Conexión USB.</p> <p>d) Teclado, ratón y gabinete deberán ser de la misma marca del fabricante.</p>	
10) Fuente de energía	<p>a) Deberá proveer un cable de alimentación con ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.</p>	
11) Compatibilidad de Sistemas	<p>a) El equipo debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ubuntu GNU/Linux 22.04 LTS (64 bits) o superior.• Microsoft Windows 11 Profesional (64 bits) o superior. <p>b) Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de la totalidad de los dispositivos que componen el equipo en los ambientes operativos mencionados.</p>	
12) Controladores de dispositivos y Manuales	<p>a) En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados.</p> <p>b) Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario.</p> <p>c) Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.</p> <p>d) Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.</p> <p>e) Se deberá proveer con todos los cables y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.</p>	
13) Garantía	<p>a) Según ficha técnica FT-GARANTÍA</p>	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO V

Ficha Técnica: Computadora Portátil Windows 11		Ref.: FT-NOTEBOOK-W11
1. Marca y Modelo:	a) Se deberá indicar claramente marca y modelo del equipamiento ofrecido.	
2. Características generales:	<p>a) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica (no se aceptarán componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.</p> <p>b) No se aceptarán propuestas de equipos ensamblados con partes genéricas.</p> <p>c) El equipo debe tener todos sus componentes desarrollados por el mismo fabricante o encargado a terceros bajo diseño y control de calidad propia, asegurando correcto funcionamiento y rendimiento óptimo sin riesgos de incompatibilidad.</p> <p>d) La omisión en la oferta de algún componente, unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones técnicas que resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.</p> <p>e) El equipo deberá estar ensamblado con procesos certificados bajo norma ISO 9001:2015 u otras normas internacionales equivalentes.</p> <p>f) El equipo deberá contar con al menos dos de las siguientes certificaciones de nivel internacional: TÜV/GS; CE; UL; FCC.</p> <p>g) El producto ofertado debe cumplir con los siguientes estándares y certificaciones internacionales para protección del medioambiente y eficiencia de energía:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ENERGY STAR® certified;2. EPEAT® 2019 Silver.3. TCO Certified. <p>h) La marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio post-venta establecido dentro de este período de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.</p> <p>i) El modelo ofertado no debe tener anuncios de discontinuidad dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la apertura de ofertas, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.</p> <p>j) El equipo deberán estar identificados mediante su correspondiente número de serie.</p>	
3. Microprocesador:	<p>a) Características generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Al menos seis (6) núcleos.2. Tecnología multi-hilo (multithreaded), con dos (2) hilos de procesamiento por núcleo o superior.3. Velocidad de reloj: debe permitir aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento. Se deberá informar los valores de mínimo y	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

	<p>máximo rendimiento.</p> <p>b) Opción INTEL: Micro Core i7 o superior</p> <p>c) Opción AMD: Micro arquitectura ZEN, RYZEN 7 o superior</p>
4. Placa Madre:	<p>a) Deberá ser compatible con el microprocesador ofertado, según se detalla en 3. Microprocesador.</p> <p>b) Deberá soportar al menos las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Posibilidad de utilizar GPU integrado en el procesador.2. PCIe 2.0 y 3.0.3. SATA III.4. Capacidad potencial 32 GB de RAM. <p>c) Deberá tener al menos los siguientes puertos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un (1) puerto compatible con USB 3.0 o superior y un mínimo de dos (2) puertos USB.2. Un (1) puerto USB-C.3. Un (1) puerto para salida de video digital (HDMI).4. Una (1) toma de audio estéreo combinada con conector de 3,5mm.5. Un (1) puerto ethernet conforme a lo solicitado en el punto 8. Interfaces de red.
5. Memoria RAM:	<p>a) Tamaño: 16 GB en un solo banco. Expansible a 32 GB o más.</p> <p>b) Tipo: DDR5</p>
6. Dispositivos de almacenamiento:	<p>a) Almacenamiento principal en unidad de estado sólido (SSD) de 480 GB como mínimo.</p>
7. Video Integrado:	<p>a) Controladora de video (GPU) integrada en la placa madre o en el microprocesador.</p> <p>b) Deberá soportar la reproducción de video FullHD 1080p@24fps.</p>
8. Interfaces de red:	<p>a) Tarjeta Ethernet Integrada con conector RJ45 conforme norma IEEE 802.3ab, velocidad 1000 Mbps.</p> <p>b) Deberá tener una interfaz WIFI con soporte para 802.11 b/g/n/ac o superior.</p>
9. Monitor:	<p>a) Pantalla LCD TFT Color con retro-iluminación de tipo LED, de 16” en formato panorámico 16:9.</p> <p>b) Resolución nativa mínima: Full HD 1920x1080.</p>
10. Teclado, Dispositivo Apuntador Integrado y Mouse Adicional:	<p>a) Teclado tipo QWERTY. Distribución latinoamericana (preferible) o española, con teclas de función y de movimientos del cursor.</p> <p>b) El dispositivo apuntador integrado en el gabinete de tipo panel táctil (touchpad), 2 botones o zonas diseñadas ad hoc.</p> <p>c) Con Mouse USB con 2 botones y rueda de desplazamiento</p>
11. Audio/ Multimedia:	<p>a) Deberá tener los siguientes componentes integrados:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 micrófono integrado (mono o dual);• 2 altavoces estereofónicos• 1 cámara web HD de 720p @ 30 fps o superior.
12. Cargador de energía y batería:	<p>a) El cargador o fuente de alimentación externa deberá estar diseñado para su uso en la computadora ofertada, con capacidad suficiente para alimentar la misma con todos sus componentes internos, y todas las</p>



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

	<p>expansiones posibles.</p> <p>b) Deberá ser de la misma marca que el equipo.</p> <p>c) Deberá soportar rangos de energía de 100V a 240V corriente alterna, 50 o 60Hz.</p> <p>d) Deberá tener una ficha de conexión eléctrica de tres patas planas tipo IRAM 2071, con protecciones contra cortocircuitos y sobretensión.</p> <p>e) La batería interna será del tipo Ion-Litio, de 3 celdas como mínimo. El tiempo de autonomía deberá ser de 10 horas sin recarga intermedia como mínimo.</p> <p>f) El tiempo de recarga completa de la batería deberá ser inferior a 2 horas.</p>
13. Sistema Operativo:	Deberá proveerse instalado sistema operativo Microsoft Windows 11 Pro de 64bits, licenciado, original y en idioma español, última versión disponible en el mercado.
14. Controladores de dispositivos y Manuales:	<p>a) En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados.</p> <p>b) Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario.</p> <p>c) Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.</p> <p>d) Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.</p>
15. Gabinete:	<p>a) El gabinete deberá estar construido de material acorde, antiestático y resistente.</p> <p>b) Deberá contar con indicadores luminosos de encendido, ahorro de energía y de actividad del disco de almacenamiento.</p>
16. Maletín de transporte o Mochila:	<p>a) Diseñado para el transporte de la computadora portátil y sus accesorios.</p> <p>b) Impermeable, recubierto internamente con material no abrasivo</p>
17. Garantía:	a) Según ficha técnica FT-GARANTÍA.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO VI

Ficha Técnica: Equipo NAS de 8 Bahías – 10 GbE		Ref.: FT-NAS-8B-10GB
1. Marca y Modelo:	Se deberá indicar claramente marca y modelo del equipamiento ofrecido.	
2. Características generales:	<ul style="list-style-type: none">a) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica (no se aceptarán componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.b) No se aceptarán propuestas de equipos ensamblados con partes genéricas.c) La omisión en la oferta de algún componente, unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones técnicas que resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.d) El equipo deberá contar con al menos dos de las siguientes certificaciones de nivel internacional: TÜV/GS; CE; UL; FCC.e) La marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio post-venta establecido dentro de este período de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.f) El modelo ofertado no debe tener anuncios de discontinuidad dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la apertura de ofertas, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.g) Todos los componentes deberán estar identificados mediante su correspondiente número de serie.	
3. Características Físicas	<ul style="list-style-type: none">a) Rackeableb) Ocupación de 2 Unidades en Rackc) Indicadores LED para los Discos Rígidos solicitados, Conectividad y Fuente de Alimentaciónd) Botones de Encendido y Reinicio	
4. Microprocesador:	<ul style="list-style-type: none">a) De al menos 4 Núcleos, 4 hilosb) Velocidad mínima: 2,9 ghzc) Arquitectura x86 de 64bits	
5. Memoria RAM:	<ul style="list-style-type: none">a) Al menos 8 GB dispuestos en un bancob) DDR4 - SODIMM.c) Ampliable al menos a 16GB.	
6. Bahías para Unidades	<ul style="list-style-type: none">a) 8 (ocho) Bahías de 3,5": compatibles con:<ul style="list-style-type: none">I. Unidades de disco duro SATA de 3,5"II. Unidades de disco duro SATA de 2,5"III. Unidades de estado sólido SATA de 2,5"	
7. Sistemas de	<ul style="list-style-type: none">a) EXT3, EXT4, NTFS, FAT32, HFS+	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

archivos Soportados	
8. Conectividad	a) 2 (dos) Puertos 2,5 GbE (2,5G/1G/100M/10M), Soporte para VLANS Opcional: b) Placa de expansión PCIe DUAL 10GbE
9. Soporte RAID	a) RAID 0,1,5,6,10, 50, 60, Triple Mirror, Triple Parity b) Sincronización/reconstrucción/depuración de RAID c) Ampliación en línea (reemplazo a disco de mayor capacidad) d) Recambio en caliente para RAID
10. Funcionalidades por Software	a) Notificaciones de alertas por Email b) Papelera de Reciclaje c) Programación de Encendido/Apagado d) Acceso Remoto por SSH
11. Fuente de Alimentación	Redundante de 300W o superior
12. Ventilación	3 (tres) Ventiladores, Tamaño de 60mm de 12V
13. Virtualización	a) Linux b) Vmware c) LUN iSCSI basado en bloques d) Almacenamiento iSCSI y CIFS
14. Copia de Seguridad	a) Replicación remota (rsync) b) Compatible con etiqueta de volumen de unidad externa (NTFS)
15. Garantía	36 Meses y según ficha técnica FT-GARANTÍA



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO VII

Ficha Técnica: Switch 24 Puertos Giga Ethernet - 4FPS	Ref.: FT-SWITCH-24P-4FPS
1. Especificar Marca, Modelo, nro. o código de producto y enlace al sitio web del fabricante, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente ficha.	
2. Compatibilidad con Protocolos: ETHERNET Standard, IEEE 802.3 CSMA/CD, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab(1000BASE-T), IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet	
3. Deberá tener al menos 24 puertos 100/1000 Mbps 'autosensing' según normas 802.3u (100 BaseTx) y 802.3ab(1000BASE-T), 4 SFP+ 1/10GbE ports	
4. Manejo de al menos 16000 direcciones MAC.	
5. Soporte de puertos en operación half o full duplex con autonegociación.	
6. Información de configuración almacenable en memoria no volátil de al menos 256MB.	
7. Control tráfico broadcast y multicast. Ruteo estático de hasta 32 entradas	
8. Soporte de Vlans según Norma 802.1 Q y Auto-voice VLAN. Soporte Spanning-Tree (IEEE-802.1d), Rapid Spanning Tree Protocol (IEEE 802.1W), Multiple Spanning Tree Protocol (IEEE 802.1S)	
9. Soporte de Priorización de tráfico según Norma 802.1P. Rate limiting	
10. Latencia: de 100 Mb: < 4.7 µs; de 1Gbps: < 2.4 µs; de 10Gbps < 1.3 µs	
11. Capacidad de conmutación/encaminamiento de al menos 128 Gbps.	
12. Administración: Soporte SNMP v3 - Remota mediante Web HTTP/HTTPS.	
13. Otros: Protección DoS, Prevención de ARP Attack, DHCP Snooping. LLDP (IEEE 802.1AB), LACP (IEEE 802.3ad). Seguridad basada en TPM, Soporte Jumbo Frame.	
14. Montable en rack de 19". Deberá incluir todo el 'kit' de montaje con su set de tornillos.	
15. Características eléctricas: 220 Vca +/- 10 % - 50/60 Hz +/- 3 %	
16. Manuales de administración y configuración del mismo. Software: última versión.	
17. Ambientales: Temp. operación: 0-40 °C - Humedad relativa.: 15-95 % no condensado	
18. Garantía: 12 meses y según ficha técnica FT-GARANTÍA	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO VIII

Ficha Técnica: Switch 48 Puertos Giga Ethernet - 4FPS	Ref.: FT-SWITCH-48P-4FPS
1. Especificar Marca, Modelo, nro. o código de producto y enlace al sitio web del fabricante, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente ficha.	
2. Compatibilidad con Protocolos: ETHERNET Standard, IEEE 802.3 CSMA/CD, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab(1000BASE-T), IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet	
3. Deberá tener al menos 48 puertos 100/1000 Mbps 'autosensing' según normas 802.3u (100 BaseTx) y 802.3ab(1000BASE-T), 4 SFP+ 1/10GbE ports	
4. Manejo de al menos 16000 direcciones MAC.	
5. Soporte de puertos en operación half o full duplex con autonegociación.	
6. Información de configuración almacenable en memoria no volátil de al menos 256 MB	
7. Control tráfico broadcast y multicast. Ruteo estático de hasta 32 entradas	
8. Soporte de Vlans según Norma 802.1Q, 802.1P y Auto-voice VLAN . Soporte Spanning-Tree (IEEE-802.1d), Rapid Spanning Tree Protocol (IEEE 802.1W), Multiple Spanning Tree Protocol (IEEE 802.1S)r	
9. Soporte de Priorización de tráfico según Norma 802.1P. “full-wire-speed forwarding“ sobre todos los puertos.	
10. Latencia: 100 Mb < 4,5 µs; de 1000 Mb: < 2,2 µs; de 10 Gbps < 1,2 µs.	
11. Capacidad de conmutación/encaminamiento de al menos 176 Gbps.	
12. Administración: Soporte SNMP v3 - Administración remota mediante Web HTTP/HTTPS.	
13. Otras características: Denial of service protection, Prevención de ARP Attack, DHCP Snooping, LLDP (IEEE 802.1AB), LACP (IEEE 802.3ad). Seguridad basada en TPM, Soporte Jumbo Frame.	
14. Montable en rack de 19”. Deberá incluir todo el ‘kit’ de montaje con su set de tornillos.	
15. Características eléctricas: 220 Vca +/- 10 % - 50/60 Hz +/- 3 %	
16. Manuales de administración y configuración del mismo. Software: Ultima versión.	
17. Ambientales: Temp. operación: 0-40g C - Humedad relativa.: 0-80 % no condensado	
18. Garantía: 12 meses y según ficha técnica FT-GARANTÍA	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO IX

Ficha Técnica: UPS 1KVA RACKEABLE ON LINE	Ref.: FT- UPSR-1KVA-OL
1. Especificar marca y modelo.	
2. Tipo de Operación y Potencia: ON LINE – doble conversión – 1 KVA	
3. Configuración: Rackeable . El alojamiento del equipo no debe ocupar más de 2 (dos) unidades del rack.	
4. Entrada : Voltaje: 220 [V] – Fase + Neutro + Tierra - Rango: al menos entre 176 [V] a 280 [V] línea-neutro, Factor de potencia : mayor o igual a 0.99 y Frecuencia automática al menos 40 ~ 70 [Hz]	
5. Salida: Voltaje: 220 [V] +/- 5% Frecuencia: 50 [Hz] +/- 0.1Hz Factor de potencia : 0.9 (mínimo) Forma de onda : Sinusoidal pura THD \leq 2% (carga lineal)	
6. Batería del Tipo Libre mantenimiento de electrolito absorbido con capacidad acorde a la autonomía solicitada con Autonomía de 4 minutos a plena de carga (mínimo) .	
7. Display LED: Para indicación rápida de estados de la UPS, operación con línea externa, operación con batería.	
8. Interface: Puerto de comunicación RS232, compatible con SO Windows y Linux. Slot SNMP.	
9. Placa Red RJ45 de Administración Remota compatible e instalada en el equipo ofertado.	
10. a) En caso de tomas de corriente, cantidad mínima 4 (cuatro) bajo Norma IRAM 2071, en su defecto bajo Norma IEC 320 C13 (u otra), se proveerá la siguiente configuración: Un (1) cable doble aislación normalizado 3 x 1 mm ² de sección mínima por 1,5 mts. de longitud mínima, con clavija IEC 320 C14 (u otra) en un extremo y en el otro una (1) base de tomas múltiples o Canal de Tensión Rackeable de mínimo cuatro (4) módulos bajo norma IRAM 2071 b) En caso de borneras proveer misma configuración sin provisión de clavija. c) Deberá proveerse el extremo del enchufe terminado bajo norma IRAM 2071.	
11. Protecciones mín.: Protección contra cortocircuitos, sobrecargas, sobretemperatura, descarga de batería y prueba del ventilador. Condiciones ambientales: Temperatura: 0oC – 45oC, Humedad: máx. 95%	
12. Garantía: 1 año y según ficha técnica FT-GARANTÍA	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO X

Ficha Técnica: UPS 3KVA RACKEABLE ON LINE	Ref.: FT- UPSR-3KVA-OL
1. Especificar marca y modelo.	
2. Tipo de Operación y Potencia: ON LINE – doble conversión – 3 KVA	
1. Configuración: Rackeable . El alojamiento del equipo no debe ocupar más de 2 (dos) unidades del rack.	
2. Entrada : Voltaje: 220 [V] – Fase + Neutro + Tierra - Rango: al menos entre 176 [V] a 280 [V] línea-neutro, Factor de potencia : mayor o igual a 0.99 y Frecuencia automática al menos 40 ~ 70 [Hz]	
3. Salida: Voltaje: 220 [V] +/- 5% Frecuencia: 50 [Hz] +/- 0.1Hz Factor de potencia : 0.9 (mínimo) Forma de onda : Sinusoidal pura THD \leq 2% (carga lineal)	
4. Batería del Tipo Libre mantenimiento de electrolito absorbido con capacidad acorde a la autonomía solicitada con Autonomía de 4 minutos a plena de carga (mínimo) .	
5. Display LED: Para indicación rápida de estados de la UPS, operación con línea externa, operación con batería.	
6. Interface: Puerto de comunicación RS232, compatible con SO Windows y Linux. Slot SNMP.	
7. Placa Red RJ45 de Administración Remota compatible e instalada en el equipo ofertado.	
8. a) En caso de tomas de corriente, cantidad mínima 4 (cuatro) bajo Norma IRAM 2071, en su defecto bajo Norma IEC 320 C13 (u otra), se proveerá la siguiente configuración: Un (1) cable doble aislación normalizado 3 x 1 mm ² de sección mínima por 1,5 mts. de longitud mínima, con clavija IEC 320 C14 (u otra) en un extremo y en el otro una (1) base de tomas múltiples o Canal de Tensión Rackeable de mínimo cuatro (4) módulos bajo norma IRAM 2071 b) En caso de borneras proveer misma configuración sin provisión de clavija. c) Deberá proveerse el extremo del enchufe terminado bajo norma IRAM 2071.	
9. Protecciones mín.: Protección contra cortocircuitos, sobrecargas, sobretensión, descarga de batería y prueba del ventilador. Condiciones ambientales: Temperatura: 0oC – 45oC, Humedad: máx. 95%	
10. Garantía: 1 año y según ficha técnica FT-GARANTÍA	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO XI

FICHA TÉCNICA: Rack de Pie 42 Unidades	REF: FT – RACKP42U
1. Especificar marca y modelo.	
2. Será cerrado, de pie y contará con una puerta frontal perforada.	
3. Tendrá una cerradura de seguridad para que sólo personal autorizado tenga acceso.	
4. En su interior contendrá racks metálicos normalizados de 19" de tipo profesional, estructura principal de chapa de acero de 1,6 mm de espesor mínimo y profundidad de al menos 1060 mm.	
5. Su altura deberá ser menor a 2,10 metros	
6. La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado. El modelo del gabinete a utilizar por la contratista deberá contar con la aprobación del comitente en forma previa a su instalación.	
7. Tendrá al menos una capacidad de 42 unidades.	
8. Se deberá proveer con el kit de ruedas instalado	
9. Deberá cumplir con las siguientes normas EIA-310E, UL 2416, UL 60950-1	
10. Proveer un kit de 50 tornillos y tuercas compatibles para la colocación de elementos activos y pasivos dentro del rack.	
11. Se deberá proveer con 2 PDUs Instaladas de 10 Tomas cada una, con llave térmica de corte.	
12. La garantía será de 5 años para los conectores y hardware de conexión (pasivo), contra defectos del material y manufactura, como así también su instalación.	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO XII

Ficha Técnica: STORAGE Ext. Garantía		Ref.: FT-EXT-GARANTIA-STORAGE
1Equipo	Storage	
2Marca - Modelo	DELL EMC Unity	
3Número de Serie	CKM00175100514	
4Modalidad	Extensión de la Garantía de Soporte Técnico	
5Garantía y Servicio postventa	<p>7.1El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 12 meses, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.</p> <p>7.2Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.</p> <p>7.3El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>7.4La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:</p> <p>5.4.1Número de Incidente</p> <p>5.4.2Número de serie del equipo</p> <p>5.4.3Fecha y hora del incidente</p> <p>7.5La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.</p> <p>7.6Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:</p> <p>5.6.1Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación</p> <p>5.6.2Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación</p> <p>7.7En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:</p> $Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$ <p>Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.</p> <p>Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.</p> <p>Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.</p> <p>7.8En caso de falla, el proveedor deberá retirar del domicilio donde está instalado, el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el</p>	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

	<p>normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.</p> <p>7.9 Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor.</p>
6 Características Generales	<p>7.1 Los equipos deben incluir soporte proactivo, estar conectados a la base mundial del fabricante para cambiar componentes de forma adelantada a su fallo.</p> <p>7.2 El soporte debe incluir monitoreo de forma preventiva.</p> <p>7.3 El soporte debe incluir un ejecutivo de Cuentas Técnico, que actúe como contacto único para resolver problemas</p> <p>7.4 Que envíe un Informe mensual de gestión que incluya, tiempo promedio de cierre de incidentes, comprobación de estado mensual y recomendaciones de rendimiento, cantidad de casos abiertos por severidades, problemas acontecidos, la solución y los tiempos involucrados.</p> <p>7.5 El soporte debe incluir todas las mantenciones necesarias, tales como actualización de BIOS y firmware, sin costo adicional mientras dure la garantía.</p>



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO XIII

Ficha Técnica: SWITCH SAN Ext. Garantía		Ref.: FT-EXT-GARANTIA-SWITCH-SAN
1Producto	Extensión de Soporte Técnico para Switchs SAN DELL	
2Equipo	Switch SAN	
3Marca - Modelo	DELL EMC Unity	
4Número de Service TAG	Switch 1: 20G9XC2 Switch 2: HW6RNK2	
5Modalidad	Extensión de la Garantía de Soporte Técnico	
6Garantía y Servicio postventa	<p>7.1El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 12 meses, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.</p> <p>7.2Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.</p> <p>7.3El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>7.4La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:</p> <p>6.4.1Número de Incidente</p> <p>6.4.2Número de serie del equipo</p> <p>6.4.3Fecha y hora del incidente</p> <p>7.5La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.</p> <p>7.6Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:</p> <p>6.6.1Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación</p> <p>6.6.2Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación</p> <p>7.7En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:</p> $Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$ <p>Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.</p> <p>Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.</p> <p>Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.</p> <p>7.8En caso de falla, el proveedor deberá retirar del domicilio donde está</p>	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Ficha Técnica: SWITCH SAN Ext. Garantía	Ref.: FT-EXT-GARANTIA-SWITCH-SAN
	<p>instalado, el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.</p> <p>7.9 Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor.</p>
7 Características Generales	<p>a) Los equipos deben incluir soporte proactivo, estar conectados a la base mundial del fabricante para cambiar componentes de forma adelantada a su fallo.</p> <p>b) El soporte debe incluir monitoreo de forma preventiva.</p> <p>c) El soporte debe incluir un ejecutivo de Cuentas Técnico, que actúe como contacto único para resolver problemas</p> <p>d) Que envíe un Informe mensual de gestión que incluya, tiempo promedio de cierre de incidentes, comprobación de estado mensual y recomendaciones de rendimiento, cantidad de casos abiertos por severidades, problemas acontecidos, la solución y los tiempos involucrados.</p> <p>e) El soporte debe incluir todas las mantenciones necesarias, tales como actualización de BIOS y firmware, sin costo adicional mientras dure la garantía.</p>



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO XIV

Ficha Técnica: SERVER HP Garantía		Ref.: FT-EXT-GARANTIA-SERVIDORES
1Producto	Extensión de Soporte Técnico para Servidores HPE	
2Equipos	Servidores	
3Marca - Modelo	HP DL360 G9 – HP DL360 Gen10	
4Números de Serie	Servidor 1: MXQ74406PF Servidor 2: MXQ74406PG Servidor 3: MXQ94101KS Servidor 4: MXQ94101KT Servidor 5: MXQ94101KQ	
5Modalidad	HPE Tech Care Essential SVC Extensión de la Garantía de Soporte Técnico	
6Garantía y Servicio postventa	<p>7.1El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 12 meses, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.</p> <p>7.2Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.</p> <p>7.3El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>7.4La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:</p> <p>6.4.1Número de Incidente</p> <p>6.4.2Número de serie del equipo</p> <p>6.4.3Fecha y hora del incidente</p> <p>7.5La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.</p> <p>7.6Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:</p> <p>6.6.1Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación</p> <p>6.6.2Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación</p> <p>7.7En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:</p> $Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Ficha Técnica: SERVER HP Garantía	Ref.: FT-EXT-GARANTIA-SERVIDORES
	<p>Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa. Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente. Dg: Días de gracia: 5 días hábiles. Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.</p> <p>7.8 En caso de falla, el proveedor deberá retirar del domicilio donde está instalado, el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.</p> <p>7.9 Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor.</p>
7 Características Generales	<ul style="list-style-type: none">• El proveedor debe estar dentro de la categoría “Centro de Servicio Autorizado HP”• Deberá brindarse Diagnóstico de problemas y soporte técnico remoto• Deberá proporcionarse Acceso telefónico por parte de “expertos”• La canalización de incidentes debe materializarse en forma directa al Proveedor y no a través de un servicio estilo 0800.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO XV

Ficha Técnica: Capacitación en Proxmox VE		Ref.: FT-CAPACITACION-PROXMOX
1 Propuesta de capacitación	La presente propuesta tiene por objetivo detallar el plan de capacitación orientado a técnicos especializados en VMware, en vistas a la migración de una infraestructura física hacia el entorno Proxmox VE. El curso contempla la integración de servidores físicos, storage SAN con tecnología iSCSI y switches SAN, con un enfoque teórico-práctico cuya meta es introducir en esta tecnología a los alumnos de manera que transiten la migración desde VmWare hacia este entorno.	
2 Objetivos del curso	<ul style="list-style-type: none">• Capacitar técnicamente en la instalación, configuración y administración avanzada de Proxmox VE• Comprender la implementación de un clúster de alta disponibilidad con almacenamiento iSCSI• Realizar la migración de máquinas virtuales y servicios desde VMware• Ejecutar prácticas operativas sobre hardware provisto por el SPPDP• Capacitar en la utilización y configuración de la herramienta Proxmox Backup Server, para el proceso de resguardo y recuperación de las máquinas virtuales	
3 Datos generales del curso	<ul style="list-style-type: none">• Duración total: 34 horas (28 Remotas + 6 presenciales)• Modalidad: Híbrida (mayormente remota, con pool de horas presenciales)• Frecuencia: Encuentros quincenales• Días y horarios a convenir: Preferentemente Jueves y viernes, de 15:00 a 17:00 hs• Inicio: Febrero de 2026• Cantidad de alumnos: 2 (dos)• Jornadas presenciales finales para el trabajo final: 6 horas de laboratorio, en sede de la Dirección de Informática en La Rioja 2657 de la Ciudad de Santa Fe	
4 Perfil de los participantes	Técnicos con experiencia avanzada en VMware ESXi/vSphere, con dominio de conceptos de virtualización, redes, almacenamiento SAN y administración de entornos críticos.	
5 Contenido programático	<ul style="list-style-type: none">• Módulo 1 – Diagnóstico y Planificación de la Migración: Análisis de la infraestructura actual, compatibilidad, definición de estrategia de migración.• Módulo 2 – Instalación y Preparación de Nodos Proxmox: Instalación avanzada, configuración de red, bonding, GUI/CLI, creación de clúster.• Módulo 3 – Integración con Almacenamiento iSCSI SAN: Conexión iSCSI, multipath, montaje de LUNs, pruebas de rendimiento, configuración en Proxmox.• Módulo 4 – Migración de Máquinas Virtuales desde VMware: Exportación de VMs, conversión de discos, validación y puesta en marcha en Proxmox.• Módulo 5 – Redes Virtuales y Switches SAN: Bridges, VLANs, firewall, pruebas de conectividad y performance entre nodos y storage.• Módulo 6 – Alta Disponibilidad y Backup en Proxmox Backup Server: HA, replicación, backup programado y restauración en diferentes nodos.	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Ficha Técnica: Capacitación en Proxmox VE		Ref.: FT-CAPACITACION-PROXMOX
	<p>Replicación del servidor de Backup con estrategia 3-2-1.</p> <ul style="list-style-type: none">• Módulo 7 – Operación Diaria y Soporte: CLI, tareas comunes, monitoreo, actualizaciones, logs y resolución de problemas.• Laboratorio Final Presencial: Simulación práctica de migración, pruebas de HA, recuperación ante fallos, performance y respaldo.	
6Certificación	<p>El taller presencial final, compuesto por dos jornadas de tres horas cada una en dependencias de la Dirección de Informática, servirá como instancia de evaluación práctica integral sobre los contenidos abordados durante la capacitación.</p> <p>Se utilizará hardware provisto por el organismo.</p> <p>Será condición para la emisión del certificado de cursado y aprobación sobre la tecnología de virtualización basada en Proxmox, el cual será emitido por el adjudicatario.</p>	
7Soporte al cursado	<p>Durante el desarrollo del curso, el proveedor pondrá a disposición de los participantes un canal de consultas habilitado vía correo electrónico. Este soporte estará disponible durante todo el periodo de capacitación para resolver dudas técnicas, operativas o administrativas relacionadas con los contenidos, prácticas y migración a Proxmox VE.</p>	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO XVI

Ficha Técnica: Garantía y Servicio Post-Venta	Ref.: FT-GARANTÍA
1Garantía y Servicio postventa	<p>7.1El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.</p> <p>7.2Se acreditará la garantía del equipamiento con certificado del fabricante.</p> <p>7.3El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo, WhatsApp e email para la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>7.4La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:</p> <p>1.4.1Número de Incidente</p> <p>1.4.2Número de serie del equipo</p> <p>1.4.3Fecha y hora del incidente</p> <p>7.5La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.</p> <p>7.6Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:</p> <p>1.6.1Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación</p> <p>1.6.2Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación</p> <p>7.7En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:</p> $Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$ <p>Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.</p> <p>Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.</p> <p>Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.</p> <p>7.8En caso de falla, el proveedor deberá retirar del domicilio donde está instalado, el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.</p> <p>7.9Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor.</p>



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO XVII

Reemplazo de Monitores y Computadoras, corresponde a Renglón I. Computadoras de Escritorio

Alias	Descripción	Tipo
MON-CEX-0037		Monitor CX185 - CX
MON-CEX-0128		Monitor CX215H - CX
MON-CEX-0188		Monitor CX185H - CX
MON-CEX-0234		Monitor CX185 - CX
MON-CEX-0247		Monitor CX185 - CX
MON-DEL-0023		Monitor E170Sc - Dell
MON-DEL-0038		Monitor E170Sc - Dell
MON-DEL-0102		Monitor E170Sc - Dell
MON-DEL-0223		Monitor E170Sc - Dell
MON-DEL-0233		Monitor E170Sc - Dell
MON-DEL-0317		Monitor E170Sc - Dell
MON-HPE-0242		Monitor LV1911 - HP
MON-HPE-0243		Monitor LV1911 - HP
MON-HPE-0305		Monitor LV1911 - HP
MON-HPE-0310		Monitor LV1911 - HP
MON-HPE-0327		Monitor LV1911 - HP
MON-LEN-0017		Monitor ThinkVision T22i-10 - Lenovo
MON-LGE-0040		Monitor 19EN33 - LG
MON-LGE-0044		Monitor 19EN33 - LG
MON-LGE-0240		Monitor 19EN33 - LG
MON-LGE-0249		Monitor 19EN33 - LG
MON-LGE-0292		Monitor 19EN33 - LG
MON-LGE-0304		Monitor 19EN33 - LG
MON-SMG-0039		Monitor BX1930N - Samsung
MON-SMG-0042		Monitor S19C300B - Samsung
MON-SMG-0384		Monitor SAMSUNG 2033SN
MON-SMG-0385		Monitor Samsung LS19D

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Alias	Descripción	Tipo
CPU-CEX-0066	PCCX031	PC CX Slim
CPU-CEX-0137	PCCX113	PC CX
CPU-CEX-0147	PCCX014	PC CX Slim
CPU-CEX-0172	PCCX094	PC CX Slim
CPU-CEX-0184	PCCX019	PC CX Slim
CPU-CEX-0199	PCCX025	PC CX Slim
CPU-CEX-0322	PCCX015	PC CX Slim
CPU-GEN-0039	PCCLO017	PC CLON INFORMÁTICA
CPU-GEN-0180	PCCLO010	PC CLON
CPU-GEN-0182	PCCLO032	PC CLON
CPU-GEN-0183	PCCLO012	PC CLON
CPU-LEN-0140	PCLLEN034	PC LENOVO ThinkCentre
CPU-LEN-0192	PCLLEN051	PC LENOVO ThinkCentre
CPU-LEN-0340	PCLLEN055	PC LENOVO ThinkCentre

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO XVIII

Reemplazo de Notebooks, impresoras y switches, corresponde a Renglón II. Notebook.

Alias	Descripción	Tipo
NBK-CEX-0002	NOCX015	Notebook 14.1" HD500Gb DDR3 4GB
NBK-CEX-0003	NOCX010	Notebook 14.1" HD500Gb DDR3 4GB
NBK-CEX-0004	NOCX011	Notebook 14.1" HD500Gb DDR3 4GB
NBK-CEX-0006	NOCX005	Notebook 14.1" HD500Gb DDR3 4GB
NBK-CEX-0007	NOCX001	Notebook 14.1" HD500Gb DDR3 4GB
NBK-CEX-0017	NOCX003	Notebook 14.1" HD500Gb DDR3 4GB
NBK-CEX-0018	NOCX008	Notebook 14.1" HD500Gb DDR3 4GB
NBK-CEX-0023	NOCX012	Notebook 14.1" HD500Gb DDR3 4GB
NBK-CEX-0024	NOCX004	Notebook 14.1" HD500Gb DDR3 4GB
NBK-LEN-0010	NOLEN002	Notebook 14.1" Lenovo Thinkpad HD500Gb
NBK-LEN-0016	NOLEN004	Notebook 14.1" Lenovo g480 HD500Gb
NBK-LEN-0021	NOLEN001	Notebook 14.1" Lenovo g480 HD500Gb
NBK-LEN-0026	NOLEN009	Notebook 14.1" Lenovo Thinkpad HD500Gb
IMP-HPE-0008	IMHP006	Impresora Láser HP LaserJet Pro 400
IMP-HPE-0026	IMHP020	Impresora Láser HP LaserJet Pro M402
IMP-HPE-0031	IMHP025	Impresora Láser HP LaserJet Pro M402
IMP-HPE-0034	IMHP028	Impresora Láser HP LaserJet Pro M402
IMP-HPE-0064	IMHP003	Impresora Láser HP LaserJet Pro 400
IMP-HPE-0111	IMHP032	Impresora Láser HP LaserJet Enterprise M506
IMP-HPE-0021	IMHP015	Impresora Láser HP LaserJet Enterprise M506
IMP-HPE-0024	IMHP018	Impresora Láser HP LaserJet Enterprise M506
IMP-LEX-0076	IMLEX026	Impresora Láser Lexmark MS610de
IMP-LEX-0079	IMLEX039	Impresora Láser Lexmark MS610de
IMP-LEX-0109	IMLEX028	Impresora Láser Lexmark MS610de
IMP-XER-0155	IMXE001	Impresora VersaLink B600 - Xerox
IMP-XER-0171	IMXE010	Impresora VersaLink B600 - Xerox
IMP-XER-0180	IMXE030	Impresora Phaser 4622DN - Xerox



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Alias	Descripción	Tipo
IMP-XER-0181	IMXE031	Impresora Phaser 4622DN - Xerox
IMP-XER-0188	IMXE017	Impresora VersaLink B600 - Xerox
SWH-HPE-0074	SWHP08-012	Switch HP – 0620 8G -JG912A

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar